



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42001 a 184/42003

13/12/2018

116839 a 116841

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia cabe informar que, para el cumplimiento de sus fines, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, actúa con total y plena independencia orgánica y funcional respecto de cualquier entidad pública o privada. Sin perjuicio de su autonomía y solamente a efectos puramente organizativos y presupuestarios, se adscribe al Ministerio de Hacienda a través de su titular.

Madrid, 30 de enero de 2019